

luego quere celebrando en la d^{ca} diputaz. el sorteo General de los
 Cav. que devian quedar en ella En el presente se venio
 tanto para la d^{ca} diputaz. de la autoridad del R^{no}, co
 mo para el R^{no} de las dependencias de su Instituto
 de la plaza de sexta suerte (que es la de ausencia
 de los Cav. de la d^{ca} diputaz.) En el d^o de Antonio Parques
 Cav. diputado por la Ciudad de Granada, tomo por
 su d^{ca} y solicio, que no solo las ausencias, y
 enfermedades, se hanian de verificar en sala de
 pl^{no}, sino tambien en los actos de diputacion
 pues su operazion era propriam^{te} de diputado de
 el R^{no} como los demas del numero, y ademas
 de R^{no} si sus antecesores, no havian he
 cho igual Instancia de ningun modo po dian
 ni dearian perjudicar d^o tan sin controversia
 quando se hallaria cosa contraria En las instruccio
 nes, ni condicion especifica, ni Gral & Sa blase d^{ta}
 antes bien algunas en favor, pero como la disputa
 cion se via la costumbre se conto v^o este pun
 to En su d^{ca} En sala de mill y quinientas, y es
 tando el pleito en estado se declaro devian verifi
 carse las ausencias En ella, y con efecto se le puso
 En posesion, quedando por este acto igual a los de
 mas Cav. diput. en voz y voto En los negocios
 que ocurrien.

Pretendio tambien con este motivo (obteni
 da esta declaraz.) que siendo como era consequ
 ente al Exercicio, la d^{ca} de las Casas & gozar
 los de mas Cav. diput. se le librasen, los que le

